



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Acuerdo de Concejo **N° 035-2020-MPVH/CM**

Vilcas Huamán, 24 de julio del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN

VISTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, en Sesión Ordinaria N° 14-2020-MPVH/CM, de fecha 23 de julio de 2020, conforme al Informe N° 063-2020-MPVH/PPTO/ERV, presentado el 21 de julio del 2020, solicita la Aprobación de "Disponibilidad Presupuestaria";

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del estado. Modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución lo establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme así lo consagra la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en amparo del Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo 11 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, en Sesión Ordinaria N° 14-2020-MPVH/CM, de fecha 23 de julio de 2020, conforme N° 149-2020-MPVH-SGDUR/SG presentado por el ing. Benito Navarrete Estrada Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural quien solicita la Complementación Presupuestal del 9.13% del presupuesto del Expediente Matriz del Proyecto "MEJORAMIENTO A LA TRANSITABILIDAD VIAL Y MEJORAMIENTO DE CALLES EN ZONAS EROSIONADAS DE LA CIUDAD DE VILCAS HUAMAN DEL DISTRITO DE VILCAS HUAMAN - PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - AYACUCHO"; conforme Informe N° 056-2020-MPVH/OPPTP/ERV, presentado por el Sr. Emiliano ROJAS VILCA Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, quien indica que, para la incrementación o modificación de recursos de Proyectos de Inversión debe de existir un Acuerdo de Concejo;

Que, mediante el Informe N° 149-2020-SGDUR/BSNE-SG presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Benito Salvador Navarrete Estrada sobre el Expediente del "MEJORAMIENTO A LA TRANSITABILIDAD VIAL Y MEJORAMIENTO DE CALLES EN ZONAS EROSIONADAS DE LA CIUDAD DE VILCAS HUAMAN DEL DISTRITO DE VILCAS HUAMAN - PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - AYACUCHO", después de un amplio debate aprueban los miembros de concejo EL Incremento de Presupuesto hasta la suma de Trecientos Veinte Ocho Mil Setecientos Treinta y Dos con 00/100 soles (S/. 328,732.00);

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas conexas; contando con el voto UNANIME de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

munivilcashuaman123@gmail.com

984401429 - 999030942

www.munivilcashuaman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el INCREMENTO DE PRESUPUESTO hasta la suma de **Trecientos Veinte Ocho Mil Setecientos Treinta y Dos con 00/100 soles (S/. 328,732.00)**. del proyecto "MEJORAMIENTO A LA TRANSITABILIDAD VIAL Y MEJORAMIENTO DE CALLES EN ZONAS EROSIONADAS DE LA CIUDAD DE VILCAS HUAMAN DEL DISTRITO DE VILCAS HUAMAN - PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - AYACUCHO", cuyo presupuesto incorporado en la actualidad es de **Doscientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Treinta y dos con 00/100 soles (S/. 298,732.00)**.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a cumplir a cabalidad los actos aprobados del presente acto administrativo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VILCAS HUAMÁN
Agliberto Martínez Buitrón
ALCALDE



"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

munivilcashuaman123@gmail.com

984401429 - 999030942

www.munivilcashuaman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial